



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 11:09:52
Recibo No. S000750005, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmdA5uTxF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO FLORECE
Sigla : F.T.P.F
Nit : 901745640-1
Domicilio: Colón, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0005041
Fecha de inscripción: 19 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA EL RECUERDO VRD SAN JOSÉ DE TACANGAYACO CRR DE SAN PEDRO
Municipio : Colón, Putumayo
Correo electrónico : putumayoflorece@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154625948
Teléfono comercial 2 : 3103861249
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA EL RECUERDO VRD SAN JOSÉ DE TACANGAYACO CRR DE SAN PEDRO
Municipio : Colón, Putumayo
Correo electrónico de notificación : putumayoflorece@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3154625948
Teléfono notificación 2 : 3103861249

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución de Sibundoy, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2023, con el No. 16248 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO FLORECE, Sigla F.T.P.F.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 11:09:52
Recibo No. S000750005, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmdA5uTxF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La FUNDACIÓN tendrá como objeto gestionar, catalizar, movilizar y entregar a la población y comunidades beneficiarias de los diferentes programas y/o proyectos todo tipo de recursos (de acuerdo a los lineamientos que surjan en cada caso) para fortalecer las iniciativas, acciones, organizaciones, personas, ideas o estrategias en el territorio, que tengan como propósito la consecución de los fines de la entidad, exaltando las riquezas de los ecosistemas, fortaleciendo el tejido social, el medio ambiente, el deporte, la cultura, la educación, el emprendimiento, los DDHH, el avance en los ODS, la equidad, la salud, la participación activa y la autonomía de las organizaciones y las comunidades. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a. Estimular y apoyar todo tipo de procesos auto gestionado de las comunidades urbanas y rurales, con el fin de mejorar sus niveles integrales de calidad de vida. b. Apoyar a la consolidación y empoderamiento de las personas, iniciativas y organizaciones del territorio en la práctica social, mediante espacios participativos e incluyentes para las personas de la comunidad. c. Promover y apoyar la creación y aplicación de formas de desarrollo socialmente apropiadas, a través de la construcción teórica y práctica de alternativas de pensamiento. d. Movilizar recursos y entregarlos, estimular, apoyar, atender y fortalecer procesos, programas, proyectos, iniciativas y actividades relacionadas con las personas naturales y jurídicas que operan sin ánimo de lucro, por medio de la cultura del dar. e. Crear y poner en marcha mecanismos que faciliten y permitan el intercambio y la producción, transformación, comercialización de productos ecológicos, bienes y servicios que hacen parte de nuestro patrimonio territorial, fortaleciendo la competitividad sostenible. f. Crear al interior de La Fundación estrategias, acciones o estructuras encargadas de fortalecer procesos de construcción colectiva, exaltar las riquezas de territorio, hacer sostenible la práctica filantrópica y formas de gobernanza descentralizadas, participativas y/o democráticas. g. Apoyar otras actividades que surjan de las diferentes organizaciones públicas, mixtas o privadas que trabajan en pro del bienestar y desarrollo de las comunidades. h. Construir conocimientos y promover aprendizajes locales mediante actividades de investigación-acción-participativa, sistematización, revisión de fuentes secundarias, estadísticas, alianzas, gestión de conocimiento, medición, diagnósticos, acciones pedagógicas, acciones de comunicación, etc. i. Desarrollar actividades, estrategias, alianzas y servicios para el fortalecimiento de capacidades locales (personas y organizaciones). DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines las cuales son las siguientes: a. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 11:09:52

Recibo No. S000750005, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmdA5uTxF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 2.100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a. Actuar como representante legal de la Fundación. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, que equivalen a Mil Ciento Sesenta Millones de Pesos (\$1.160.000.000) m/c, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2023 con el No. 16248 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 11:09:52
Recibo No. S000750005, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmdA5uTxF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NOHORA MERCEDES ROJAS BENAVIDES	C.C. No. 30.710.862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2023 con el No. 16248 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	NOHORA MERCEDES ROJAS BENAVIDES	C.C. No. 30.710.862
PRINCIPAL	AURA JAQUELINE PANTOJA CEBALLOS	C.C. No. 41.180.787
PRINCIPAL	JHON ALBERTO CARLOSAMA OTAYA	C.C. No. 97.480.535
PRINCIPAL	JAIRO RAMIRO SEGURA DIAZ	C.C. No. 18.111.176

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	CLAUDIA JANNETH LUNA MEZA	C.C. No. 41.182.081

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2023 con el No. 16248 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDWAR JHOVANY NARVAEZ DIAZ	C.C. No. 18.112.273	125240-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 11:09:52

Recibo No. S000750005, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmdA5uTxF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: N7912

Otras actividades Código CIIU: N8130 S9411

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.200.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***